



Cámara de Diputados
Dpto. Coordinación de Comisiones
Comisión Especial

Anexo No.16

Del informe presentado al Pleno

24-06-08

000324

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 ABR 2008

Doctor
Andrés Terrero Alcántara
Presidente de la Cámara de Cuentas de la República
Su despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01227, del 23 de julio del 2007, mediante el cual fue introducido el informe de los resultados del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2006, presentado por la Cámara de Cuentas en cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo 79 de la Constitución de la República, y artículo 43 de la Ley No.10-04, del 20 de enero del 2004, de la Cámara de Cuentas.

Asimismo, le comunicamos que en sesión No.10, del 8 de abril del 2008, dicho informe fue DESAPROBADO, al ser acogidas las recomendaciones de la Comisión Permanente de la Cámara de Cuentas, presidida por el diputado Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, por San Pedro de Macorís, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), que propone:

Rechazar y devolver el informe debido a que un porcentaje considerable de instituciones descentralizadas, autónomas y empresas públicas no enviaron sus informes de las ejecuciones presupuestarias mensuales, y otras los remitieron con errores y omisiones, entre otras inexactitudes e incumplimiento de procedimiento, en violación a disposiciones legales tales como las leyes No.10-04, del 20 de enero del 2004 y No.17-06, No.166-03, del 6 de octubre del 2003, que modifica la No.17-97, del 15 de enero de 1997, sin que la Cámara de Cuentas explique en dicho informe los mecanismos agotados para que las instituciones cumplieran con el envío de la información.

Atentamente

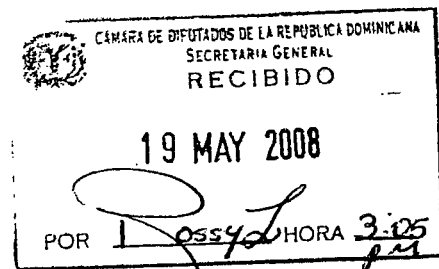
Julio César Valentín Jiminán
Presidente.



Enviado
a la Comisión
de la Cámara de Cuentas
11-06-2008
H.S.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



000403

14 de Mayo de 2008

Dr. Julio César Valentín Jiminián,
Presidente de la Cámara de Diputados de la República,
Su Despacho.-

Distinguido Señor Presidente:

En atención a su comunicación No. 000324, de fecha 28 de abril del año 2008, mediante la cual le comunica a ésta Cámara de Cuentas, que el informe sobre la ejecución presupuestaria del año 2006, fue rechazado y devuelto por esa Honorable Cámara de Diputados, tenemos a bien hacer las siguientes puntualizaciones:

- a) La Constitución de la República consigna en sus Artículos 37 numeral 2) y 78 numeral 2), que la Cámara de Cuentas, presentará dicho informe al "Congreso Nacional", por lo cual su aprobación o rechazo, corresponde a las dos Cámaras conociéndolo en forma conjunta, no a ninguna en forma individual;
- b) El análisis que contiene el informe presentado, no es sobre la labor de la Cámara de Cuentas, durante ese año, sino que corresponde a las ejecutorias presupuestarias de los organismos que recibieron fondos públicos en el año 2006, especialmente el Poder Ejecutivo, por lo tanto, es al Congreso que le corresponde ejercer las acciones que se deriven de la aprobación o rechazo contra quien recibió los fondos públicos objeto del análisis que de ellos haga el informe de la Cámara de Cuentas;
- c) El informe de la Cámara de Cuentas, trata de hechos cumplidos que se produjeron en el año 2006, correspondientes a un (1) año de gestión del Dr. Leonel Fernández, éste informe fue elaborado por los incumbentes de la Cámara de Cuentas anteriores a ésta gestión, por lo cual, ya no se puede alterar ó eliminar y solo le queda la opción al Congreso Nacional, de tomar las medidas de lugar, sobre estos hechos, para las asignaciones futuras de fondos en el Presupuesto General de la Nación, y establecer las responsabilidades sobre lo ejecutado, si ha lugar a ello.
- d) En cuanto al tema de las Auditorias, en el Artículo 43 de la Ley 10-04, del 20 de Enero del 2004 expresa que el Informe Anual al Congreso debe estar acompañado de los resultados de las auditorias, estudios e investigaciones especiales practicadas durante el mismo período y de los períodos anteriores, así como los resultados de las auditorias practicada a la Cámara de Cuentas, indicando la forma en que esta ha cumplido sus objetivos y metas institucionales por medio de los indicadores de gestión. Para el caso del Informe del año 2006, se incluyeron todas las auditorias, estudios e informes especiales del año 2005 y del propio año 2006, que se practicaron; tómesese en consideración que nosotros las actuales autoridades, tomamos posesión el 22 de Diciembre del año 2006.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

-2-

- e) En relación a la Auditoria practicada a los Estados Financieros de la Cámara de Cuentas del año 2006, que no se incluyó en el Informe Anual al Congreso, en razón de que la pasada Administración presidida por el Dr. Máximo Castillo Salas decidió cambiar el periodo fiscal, practicando la firma de auditores Montero de los Santos & Asoc., una auditoria al 30 de Junio del 2006 en vez del 31 de diciembre del 2006. Es conveniente indicar que todas las Entidades del Estado deben utilizar como fecha de corte el año calendario terminado en 31 de Diciembre. Las actuales autoridades decidimos llamar a un concurso público para la realización de una auditoria del ejercicio fiscal terminado en Diciembre 31 del 2006, pero dicho trabajo fue iniciado posteriormente a la fecha de la presentación del Informe Anual del año 2006.


Aprovechamos para reconocer, que los incumbentes de la Cámara de Cuentas de la gestión pasada, que fueron quienes elaboraron el informe del año 2006, no consignaron en el mismo, los mecanismos utilizados para hacer cumplir su obligación de informe correcto a las instituciones incumplidoras, hecho este que los actuales incumbentes les aseguramos que no volverá a repetirse en el período correspondiente al Pleno actual de la Cámara de Cuentas.

Sirva la ocasión para indicarle a esa Honorable Cámara de Diputados, que las deficiencias y las labores limitadas de la Cámara de Cuentas, se deben en la mayoría de los casos, por ésta carecer de un presupuesto adecuado, como indica la Ley, que le permita disponer de Recursos Humanos y Técnicos, acorde con sus responsabilidades Constitucionales; aspectos que le rogamos recordar a esa Honorable Cámara de Diputados, en los momentos en que se reclame un mayor y justo presupuesto para cumplimiento de nuestras obligaciones.

En razón de lo antes expuesto, sirva la presente para reenviarle los ejemplares del informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año 2006, que nos fueran devuelto mediante la comunicación arriba señalada, para los fines que esa Honorable Cámara de Diputados tenga a bien considerar, dentro de las reglamentaciones sobre el particular.

Con nuestras más alta estima, de sentimientos y consideración,

Atentamente,


Andrés Terrero A.
Presidente

ATA/ycr

C.c.: Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado

